OTROSÍ # 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4520499 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LUISA FERNANDA PACHECO PEREZ C.C 1112781446

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 01 de febrero del 2023 las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA, EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O A DISTANCIA, PROGRAMADAS POR EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES PARA LA VIGENCIA 2023."*** **2.** Que, el plazo se pactó hasta el 15 de diciembre del 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 42.813.225,00) 4.** Que es necesario ajustar el valor del contrato de acuerdo con los valores a pagar, desde su inicio hasta su terminación, toda vez que existen valores en el registro presupuestal que no serán ejecutados. **5.** Que es necesario liberar presupuesto del área de regular, por lo cual se requiere reversar el contrato en la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 407.745),** que corresponde a los saldos dejados de ejecutar por el contratista en su primera cuenta, puesto que, el contrato no inicio en la fecha proyectada. **6.** Que el supervisor, la asesora jurídica y la ordenadora del gasto consideran viable la modificación, toda vez que con ella no se genera desequilibrio económico y en consecuencia dan visto bueno a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **7.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios No. 4520499 DE 2023, de conformidad con las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Reversar del valor del contrato la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 407.745),** correspondientes al Registro de Compromiso Presupuestal R.P No. **7023** de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar el valor del contrato CO1.PCCNTR. 4520499 DE 2023, el cual quedará así: el valor del contrato será de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 42.405.480,00) CLÁUSULA TERCERA:** Los demás apartes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase el presente documento al área de contratación y a la oficina de presupuesto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** PUBLICACIÓN - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Brayan Alexis Toro Gaviria- Apoyo Contratación servicios personales.
Revisó: Landa Zury Hinestroza Cataño- Gestión Jurídica